



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 SET. 2018

ANGOL,

1708

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de septiembre de 2.018, enviada por la Junta de Vecinos n° 27 "El Parque", representada por su Presidenta doña **ANA MARIA CACERES GALVEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio **VENTA DE COMIDAS**, para el día sábado 15 de septiembre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la Junta de Vecinos n° 27 "El Parque", representada por su Presidenta doña **ANA MARIA CACERES GALVEZ**, para realizar beneficio **VENTA DE COMIDAS, con venta de bebidas alcohólicas**, en la Sede Social de la Junta de Vecinos ubicada en la Villa El Parque de esta comuna, el día sábado 15 de septiembre de 2018, desde las 12:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Ana Maria aceres Galvez, Pdta. JJ.VV. n° 27 "El Parque" Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL